



Factura: 001-003-000097780



20180901016P09335

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P09335						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALDERON MORALES VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906656483	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CALDERON ALVAREZ VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924855679	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CALDERON ALVAREZ CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918856378	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CALDERON ALVAREZ DENISSE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924855661	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CECILIA
PAULINA
CALDERON
JACOME

Firmado digitalmente
por CECILIA PAULINA
CALDERON JACOME
Fecha: 2018.11.08
11:04:59 -05'00'

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901016P09335

Factura No.: 001-003-000097780

NOTARIA DECIMO SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ACADEMIAS UNIARTES ACD.LEMAS S.A.**

OTORGADA POR: CALDERON MORALES VICTOR HUGO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy seis de Noviembre del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMO SEXTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía ACADEMIAS UNIARTES ACD.LEMAS S.A., el/la señor(a) CALDERON MORALES VICTOR HUGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SAMBORONDÓN, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CALDERON ALVAREZ VICTOR HUGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SAMBORONDÓN, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CALDERON ALVAREZ CARLOS ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SAMBORONDÓN, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CALDERON ALVAREZ DENISSE MARIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SAMBORONDÓN, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de

conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CALDERON MORALES VICTOR HUGO	ECUATORIANA	CASADO	SAMBORONDÓN	
CALDERON ALVAREZ VICTOR HUGO	ECUATORIANA	CASADO	SAMBORONDÓN	
CALDERON ALVAREZ CARLOS ANDRES	ECUATORIANA	CASADO	SAMBORONDÓN	
CALDERON ALVAREZ DENISSE MARIA	ECUATORIANA	CASADO	SAMBORONDÓN	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ACADEMIAS UNIARTES ACD.LEMAS S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía

consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y CLASES DE CONVERSACIÓN.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ENSEÑANZA EN ADIESTRAMIENTO DEPORTIVO: BÉISBOL, BASKETBALL, VOLLEYBALL, FÚTBOL, ETCÉTERA. CLASES DE PIANO Y OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN MUSICAL. ESCUELAS Y ACADEMIAS DE BAILE. ENSEÑANZA DE ARTES MARCIALES. VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL, ETCÉTERA).. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser

reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CALDERON MORALES VICTOR HUGO	416	416.0	416.0	416.0	0.0	0.0
CALDERON ALVAREZ VICTOR HUGO	128	128.0	128.0	128.0	0.0	0.0
CALDERON ALVAREZ CARLOS ANDRES	128	128.0	128.0	128.0	0.0	0.0
CALDERON ALVAREZ DENISSE MARIA	128	128.0	128.0	128.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CALDERON ALVAREZ DENISSE MARIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CALDERON ALVAREZ VICTOR HUGO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CALDERON MORALES VICTOR HUGO
CEDULA: 0906656483



CALDERON ALVAREZ VICTOR HUGO
CEDULA: 0924855679

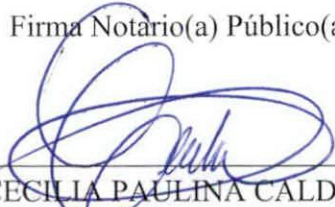


CALDERON ALVAREZ CARLOS ANDRES
CEDULA: 0918856378



CALDERON ALVAREZ DENISSE MARIA
CEDULA: 0924855661

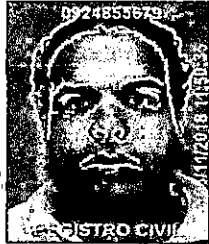
Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
Identificacion: 0913465571



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924855679

Nombres del ciudadano: CALDERON ALVAREZ VICTOR HUGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMINA DESIREE REDWOOD NARANJO

Fecha de Matrimonio: 2 DE JUNIO DE 2012

Nombres del padre: CALDERON MORALES VICTOR HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVAREZ BELLOLIO MONICA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-169-89906



189-169-89906

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

092485567-9

CALDERON
 CALDERON ALVAREZ VICTOR HUGO
 GUAYAS
 GUAYAS
 TAMBORA
 1950-01-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 DOMICILIO GUAYAS
 PROFESION NINGUNA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

092485567-9

CALDERON
 CALDERON ALVAREZ VICTOR HUGO
 GUAYAS
 GUAYAS
 TAMBORA
 1950-01-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 DOMICILIO GUAYAS
 PROFESION NINGUNA





CERTIFICADO DE VOTACION
 PARA ELECCIONES

089 092485567-9

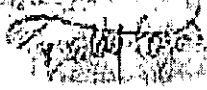
CALDERON
 CALDERON ALVAREZ VICTOR HUGO
 GUAYAS
 GUAYAS
 TAMBORA
 1950-01-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 DOMICILIO GUAYAS
 PROFESION NINGUNA




CERTIFICADO DE VOTACION
 PARA ELECCIONES

092485567-9

CALDERON
 CALDERON ALVAREZ VICTOR HUGO
 GUAYAS
 GUAYAS
 TAMBORA
 1950-01-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 DOMICILIO GUAYAS
 PROFESION NINGUNA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Denisse Calderón A.

Número único de identificación: 0924855661

Nombres del ciudadano: CALDERON ALVAREZ DENISSE MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/URDANETA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VICTOR HUGO CALDERON MORALES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONICA MERCEDES ALVAREZ BELLIOLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-169-89918



184-169-89918

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906656483

Nombres del ciudadano: CALDERON MORALES VICTOR HUGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MTER. EN DIREC. EMPRE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ BELLOLIO MONICA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 28 DE MAYO DE 1985

Nombres del padre: CALDERON ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORALES HORTENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 187-169-89945



187-169-89945

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918856378

Nombres del ciudadano: CALDERON ALVAREZ CARLOS ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.FINANCIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NICOLE MARIE RESHUAN SOTOMAYOR

Fecha de Matrimonio: 26 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: VICTOR HUGO CALDERON MORALES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONICA MERCEDES ALVAREZ BELLIOLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-169-89961



184-169-89961

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



